

Chuse - 1927 -

En Benasque a veintiocho de febrero del mil novecientos veintisiete, reunidos de una parte, D. José Mora Mora y de otra D. José Trallero Carboné, en nombre y representación de Antonio Olivan, los dos primeros vecinos de Benasque y el tercero de El Grado, de común acuerdo convienen:

1.º El Sr. Mora subarrienda al Sr. Olivan las hierbas de Chuse o sea desde Jcheya hasta la canal de Marsal, más una zona contigua del monte Estoz que llega hasta la palanca de Aiguacari, formando entre todo la siguiente partida: desde la cumbre del farrou de la fuente de Ruda que separa Jcheya de Chuse, hasta abajo al río Estoz, y siguiendo aguas arriba por el cauce hasta la palanca de Aiguacari, y desde aquí, arriba a la cumbre hasta el paso Royo -

2.º El aprovechamiento no podrá empezar antes del veinticinco de junio, ni terminar después del treinta de septiembre -

3.º El Sr. Olivan pagará al Sr. Mora la cantidad de mil pesetas; la mitad al comenzar el aprovechamiento y la otra mitad al terminarlo -

4.º Es fiador del Sr. Olivan D. Soruro Maubiu y en

conformidad, firman el Sr. Mayhín
como tal fiador y el Sr. Bellarín
en nombre y representación del Sr.
Olivan.

José Bellarín

Sorenzo Mayhín

José Moya Moya

Recibos de esta 1928